

10558 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores del anexo I a la Resolución de 15 de enero de 2001, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el anexo I a la Resolución de esta Universidad de 15 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto subsanar dicho error, donde dice: «Concurso número 6. Número de plazas: Una. Cuerpo. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Derecho Internacional Público". Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso»; debe decir: «Concurso número 6. Número de plazas: Una. Cuerpo. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales". Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso».

Zaragoza, 18 de mayo de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

10559 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran aprobadas la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como la convocatoria del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos. La citada lista figurará expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad. Dicha relación estará disponible, igualmente, en la dirección de internet: <http://www.uam.es/pas>

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el 13 de julio de 2001, a las nueve horas, en la Sala de Juntas de la Biblioteca Universitaria, 3.ª entreplanta del edificio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, campus universitario de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, Madrid.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la interposición del correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Rector, P. D. (Resol. Rector. de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.

10560 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado (avenida de Séneca, 2).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a los opositores del turno libre, para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 19 de junio de 2001, a las nueve horas, en la Sala Grande de Junta del Rectorado de la Universidad Complutense (edificio Séneca, avenida de Séneca, 2, Madrid).

El anuncio de celebración del primer ejercicio del turno de promoción interna se hará público con la convocatoria para la realización del tercer ejercicio del turno libre.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causa de exclusión:

Apellidos y nombre	DNI
<i>Turno libre</i>	
Por no justificar el pago de los derechos de examen:	
1. Amado Puerto, Marcelino	50.035.026
2. Espinosa López, María Dolores	6.485.940
3. Fernández Montes, Lidia	50.736.311
4. López González Murillo, José Javier	50.839.348
5. Moraleda Muñoz, Manuel	2.508.182

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículos 22 de la Ley de Reforma Universitaria y 165.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid), podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.